



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°259-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 20 de diciembre del 2022**

**VISTO:**

La Carta N°04-2022-INRER-UNJ/DIR, de fecha 08 de noviembre del 2022, Oficio N°008-2022-UNJ/VPI-DII, de fecha 09 de noviembre del 2022, Oficio N°1213-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 09 de noviembre del 2022, Oficio N°1239-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 16 de noviembre del 2022, Oficio N°288-2022-SG-UNJ, de fecha 29 de noviembre del 2022, Oficio N°1361-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2022, Memorando N°808-2022-UNJ-P, de fecha 06 de diciembre del 2022, Informe N°482-2022-UNJ/UTC, de fecha 14 de diciembre del 2022, Oficio N°969-2022-UNJ/OPP, de fecha 20 de diciembre del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Carta N°04-2022-INRER-UNJ/DIR, de fecha 08 de noviembre del 2022, el Director del Instituto de Investigación de Energías Renovables solicita al Director del Instituto de Investigación el reembolso por el importe de S/ 1,339.90 (Mil Trescientos Treinta y Nueve con 90/100 Soles), por gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en el evento Perú energía 2022, realizado el 17 y 18 de octubre del 2022;

Mediante Oficio N°008-2022-UNJ/VPI-DII, de fecha 09 de noviembre del 2022, el Director del Instituto de Investigación solicita al Vicepresidente de Investigación el reembolso por el importe de S/ 1,339.90 (Mil Trescientos Treinta y Nueve con 90/100 Soles), a favor del Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables, por gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en el evento Perú energía 2022, realizado el 17 y 18 de octubre del 2022;

Con Oficio N°1213-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 09 de noviembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 1,339.90 (Mil Trescientos Treinta y Nueve con 90/100 Soles), a favor del Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables, por gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en el evento Perú energía 2022, realizado el 17 y 18 de octubre del 2022, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe; el cual fue devuelto a la Vicepresidencia de Investigación para subsanar observaciones;

Mediante Oficio N°1239-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 16 de noviembre del 2022, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora solicita la autorización para regularizar trámite de reembolso por el importe de S/ 1,339.90 (Mil Trescientos Treinta y Nueve con 90/100 Soles), a favor del Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables, por gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en el evento Perú energía 2022, realizado el 17 y 18 de octubre del 2022; derivado a Secretaría General para comisión de consejo;

Con Oficio N°288-2022-SG-UNJ, de fecha 29 de noviembre del 2022, la Secretaria General devuelve al Vicepresidente de Investigación el expediente para continuar con el trámite de reembolso por el importe de S/ 1,339.90 (Mil Trescientos Treinta y Nueve con 90/100 Soles), a favor del Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables, por gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en el evento Perú energía 2022, realizado el 17 y 18 de octubre del 2022;

Mediante Oficio N°1361-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la autorización para devolución de pasajes aéreos a favor del Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables, por el importe de S/ 697.68 (Seiscientos Noventa y Siete con 68/100 Soles);

Con Memorando N°808-2022-UNJ-P, de fecha 06 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza el reembolso por compra de pasajes aéreos por el importe de S/ 697.68 (Seiscientos Noventa y Siete con



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°259-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 20 de diciembre del 2022**

68/100 Soles), a favor del Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables, siendo derivado por el Director General de Administración a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su evaluación e informe;

Mediante Informe N°482-2022-UNJ/UTC, de fecha 14 de diciembre del 2022, la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 1,339.90 (Mil Trescientos Treinta y Nueve con 90/100 Soles), a favor del Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables, por gastos en pasajes aéreos, terrestres y viáticos en comisión de servicios a la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en el evento Perú energía 2022, realizado el 17 y 18 de octubre del 2022;

Con Oficio N°2635-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de diciembre del 2022, el Director General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,339.90 (Mil Trescientos Treinta y Nueve con 90/100 Soles), para atender con el reembolso a favor del Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables, por gastos en pasajes aéreos, terrestres y viáticos en comisión de servicios a la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en el evento Perú energía 2022, realizado el 17 y 18 de octubre del 2022;

Mediante Oficio N°969-2022-UNJ/OPP, de fecha 20 de diciembre del 2022, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da la disponibilidad presupuestal para atender con el reembolso a favor del Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables, por gastos en pasajes aéreos, terrestres y viáticos en comisión de servicios a la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en el evento Perú energía 2022, realizado el 17 y 18 de octubre del 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,339.90 (Mil Trescientos Treinta y Nueve con 90/100 Soles), a favor del Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables, por gastos en pasajes aéreos, terrestres y viáticos en comisión de servicios a la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en el evento Perú energía 2022, realizado el 17 y 18 de octubre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
CPC. Ramiro Rojas Pérez  
Director General de Administración